



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Nombra a la académica que se indica como integrante de la Comisión Central de Doctorado.

Nº 063

VALDIVIA, 26 de octubre de 2018

VISTOS: [Lo establecido en el D.R. N°033 de 21 de septiembre de 2009, que aprobó el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad Austral de Chile](#); el Decreto de Rectoría N° 046 de 01 de octubre de 2015; el Decreto de Rectoría N°054 de 14 de octubre de 2016; el Decreto de Rectoría N°053 de 17 de octubre de 2017; el acuerdo adoptado por el Consejo Académico, en Sesión N°20/2018, de 17 de octubre de 2018; y [lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación](#).

DECRETO

1º.- Nómbrase a la académica que se indica como integrante de la Comisión Central de Doctorado de la Universidad Austral de Chile:

- Prof. **Marcela Astorga Opazo**, del Instituto de Acuicultura de la Sede Puerto Montt.

2º. - De acuerdo a lo anterior, la Comisión estará integrada por los siguientes académicos, por el período que se indica en cada caso:

1. Prof. **Ana María Zárraga Olavarría**, de la Facultad de Ciencias, hasta el 14 de octubre de 2020, de acuerdo a lo resuelto en D.R. N°054 de 14 de octubre de 2016.
2. Prof. **Iván Oliva Figueroa**, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hasta el 14 de octubre de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en D.R. N° 053 de 17 de octubre de 2017.
3. Prof. **Marcela Astorga Opazo**, del Instituto de Acuicultura de la Sede Puerto Montt, a contar de esta fecha hasta el 01 de octubre de 2019.
4. Prof. **Gustavo Enrique Monti**, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, hasta el 01 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en D.R. N°046 de 01 de octubre de 2015.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

3º.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica